

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01023-00 (Acción de Tutela)

Vista la respuesta emitida por el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL SINCELEJO en donde manifiesta “(...) de acuerdo con la información brindada por la Oficina Judicial de Sincelejo, el proceso ejecutivo radicado No. 700013333004-2012-00135-00, se encuentra en conocimiento del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo. (...)” y de lo manifestado por la accionante “(...) La demanda Ejecutiva quedo radicada en el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Sincelejo N° de Radicación:70001-33-31-072-2012-00135-00 (...)”, se ordena **VINCULAR** al JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO, para que en el término de un (01) día se pronuncie frente a cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos y del auto admisorio.

CÚMPLASE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca084bafc55411b76d74f864355f103a0b88723fe0c90f5eb8a98ca3187115e2**

Documento generado en 17/12/2022 01:19:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>